

PREMIOS ADN
EMPRESARIAL
2026



BASES

La Confederación Granadina de Empresarios (CGE), con CIF nº G180338224 y domicilio en la Calle Maestro Montero, 23, en adelante CGE, convoca la cuarta edición de los Premios ADN Empresarial en las siguientes categorías:

A) **ADN Trayectoria**: en reconocimiento a la trayectoria de una organización empresarial, a su compromiso con la defensa de las empresas de su sector o colectivo y a su aportación para el desarrollo socioeconómico de la provincia.

B) **ADN Iniciativa**: en reconocimiento a un proyecto concreto desarrollado a lo largo del ejercicio 2023 por una organización empresarial.

D) **ADN Empresa**: en reconocimiento a las buenas prácticas empresariales, proyección, innovación, cumplimiento de los ODS, RSE, etc. de una empresa miembro de las organizaciones empresariales que forman parte de la CGE.

C) **Mejor Expediente de ADE**: en reconocimiento al alumno más destacado del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Granada.

Las presentes bases establecen los requisitos para presentar candidatura en las tres primeras categorías sujetas a convocatoria.

En las dos primeras categorías, Premio ADN Trayectoria y Premio ADN Iniciativa, las organizaciones empresariales tendrán que presentar una candidatura en la que justifiquen los motivos o proyectos que las hagan merecedoras de los galardones.

En el caso del premio ADN al Proyecto Empresarial, las candidaturas serán presentadas y avaladas por cualquiera de las asociaciones miembro de la CGE, con un máximo de tres candidaturas por entidad.

Las candidaturas podrán presentarse con carácter general desde el 27 de abril hasta el 29 de mayo de 2026.

PRIMERA. PREMIO ADN TRAYECTORIA

Este galardón tiene el objetivo de reconocer la trayectoria de una organización empresarial, su aportación a la defensa de las empresas de sus sector o territorio y su compromiso con el desarrollo socioeconómico de la provincia.

1. Requisitos:

Ser organización de pleno derecho de la Confederación Granadina de Empresarios.

2. Documentación:

Las organizaciones que quieran presentar su candidatura deberán aportar una breve memoria explicativa detallando los méritos por los que consideran que deben ser galardonadas en la presente edición de los premios ADN Empresarial de la CGE en relación con los criterios establecidos en el punto tercero.

Los presidentes o gerentes de las asociaciones deberán enviar la documentación al correo electrónico info@cge.es.

3. Méritos:

Los criterios de valoración de los méritos de los candidatos tendrán en cuenta, entre otras cuestiones, la trayectoria de la organización; el compromiso con el desarrollo socioeconómico del territorio en el que desarrolla su actividad; su papel en el diálogo social; o cualquier otro aspecto que tanto los candidatos como los miembros del jurado consideren relevante.

SEGUNDA. PREMIO ADN INICIATIVA

Este galardón tiene el objetivo de reconocer las iniciativas o proyectos desarrollados por una organización empresarial a lo largo del ejercicio 2025.

Solo podrá presentarse una candidatura por organización, sea esta individual o conjunta.

1. Requisitos:

Ser organización de pleno derecho de la Confederación Granadina de Empresarios.

2. Documentación:

Las organizaciones tendrán que remitir una breve memoria explicativa detallando los méritos por los que consideran que deben ser galardonadas en la presente edición de los premios ADN Empresarial de la CGE en relación con los criterios establecidos en el punto tercero.

3. Méritos:

Los criterios de valoración de los méritos de los candidatos tendrán en cuenta, entre otras cuestiones, la vinculación del proyecto candidato con la innovación; la digitalización; la Responsabilidad Social Empresarial; el cumplimiento de los ODS; o cualquier otro aspecto que tanto los candidatos como los miembros del jurado consideren relevante.

TERCERA. PREMIO ADN EMPRESA

Este galardón tiene el objetivo de reconocer a las empresas asociadas a las distintas organizaciones miembro de la CGE, ya sea por su trayectoria, su compromiso con la creación del empleo o la puesta en marcha de proyectos relevantes.

1. Requisitos:

Para concurrir a este premio, las empresas deberán estar asociadas a alguna de las organizaciones empresariales de la CGE, cuya candidatura debe ser avalada por el presidente o gerente de la organización.

Cada organización miembro podrá presentar un máximo de 3 candidaturas de empresas.

Las empresas participantes en esta edición que no hayan obtenido galardón podrán volver a presentar su candidatura en próximas ediciones a través de su asociación.

2. Documentación:

Las empresas tendrán que remitir, a través de su asociación, una breve memoria explicativa (plantilla disponible al final de este documento) detallando los méritos por los que consideran que deben ser galardonadas en la presente edición de los premios ADN Empresarial de la CGE en relación con los criterios establecidos en el punto tercero.

Los presidentes o gerentes de las asociaciones que avalen la candidatura deberán enviar la documentación al correo electrónico info@cge.es.

3. Méritos:

Los criterios de valoración de los méritos de los candidatos tendrán en cuenta, entre otras cuestiones, la trayectoria de la empresa; innovación; buenas prácticas empresariales; proyección; comunicación; cumplimiento con los ODS; Responsabilidad Social Empresarial; o cualquier otro aspecto que tanto los candidatos como los miembros del jurado consideren relevante.

CUARTA. PREMIO EXPEDIENTE DE ADE

La candidatura a este premio se presentará desde la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada.

QUINTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas comenzará el día 27 de abril de 2026 y finalizará el 29 de mayo de 2026. La presentación de candidaturas se realizará de forma online a través del correo info@cge.es.

SEXTA. FASE FINAL

El jurado valorará las diferentes candidaturas presentadas y seleccionará a los ganadores, cuyos nombres se darán a conocer el día de la entrega de los premios ADN Empresarial en la sede de la CGE.

El jurado se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento documentos justificativos adicionales sobre los datos aportados por los candidatos.

SÉPTIMA. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará formado por los presidentes de las Comisiones de Trabajo de la CGE y los componentes de las comisiones de Comunicación y Marketing de la Confederación.

El jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las bases de estos premios en caso de que sea necesario. Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría. En caso de empate será dirimente el voto del presidente del jurado. El fallo del jurado se

hará público antes del acto de entrega de premios, será inapelable y contra este no cabrá recurso alguno. La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

OCTAVA. MENCIÓN ESPECIAL

La Confederación Granadina de Empresarios podrá otorgar una o varias menciones especiales a organizaciones, entidades o personas, que serán decididas por el presidente y la Secretaría General de la CGE.

NOVENA. PREMIOS

El premio consistirá en un reconocimiento acreditativo para los ganadores. Las organizaciones y empresas ganadoras estarán presentes en la campaña de comunicación offline y online que se llevará a cabo en los medios colaboradores.

DÉCIMA. ENTREGA DEL PREMIO ADN EMPRESARIAL 2026

La entrega de premios se celebrará en la sede de la CGE el próximo mes de septiembre de 2026.

UNDÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el premio ADN Empresarial implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.